



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 241-2023/MPA-CM

Acobamba, 20 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023/MPA-CM de fecha 20 de diciembre del 2023, pedido efectuado del Regidor **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Regidor Sr. **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien hace el siguiente pedido: Solicita la elaboración de Perfil Técnico de la segunda etapa de Local de Usos Múltiples del Barrio de Pueblo Viejo Acobamba, en consecuencia llegando a la orden del día, fue sustentado por el Regidor en mención y luego los miembros de Concejo Municipal y en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo, después de arduo debate aprueban por **UNANIMIDAD**;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024-2023-MPA-CM de fecha 24 de diciembre del 2023, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Pedido del Regidor Sr. **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien solicita la elaboración de Perfil Técnico de la segunda etapa de Local de Usos Múltiples del Barrio de Pueblo Viejo Acobamba.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Estudios de Inversión el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución

ALC
GM
GDUI
UEI
UTIyS
SG

